

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, de error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de los servicios que se citan (BOJA núm. 32, de 17.2.2016).

Con fecha 17 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 10 de febrero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anunciaba procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de atención al público en los monumentos integrantes del proyecto Dobra de Oro, incluyendo acceso a los monumentos, control de aforos, información al visitante y estadísticas.

Detectado error material en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente de contratación, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la rectificación del error material advertido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, una vez rectificado, se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Como consecuencia de lo anterior, procede la apertura de un nuevo período de presentación de ofertas, posibilitando, además a aquellos licitadores que ya hayan presentado sus proposiciones, la opción de mantenerla o solicitar su devolución para una nueva presentación de oferta.

A tal efecto la nueva fecha límite de presentación de ofertas será hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Para las fechas de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se tendrá en cuenta el del nuevo plazo de presentación de ofertas.